

J. Suárez, 22 de diciembre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 22 y el 31 de diciembre del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2025, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 266 y 278.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

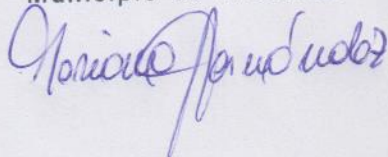
I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U51.000 (Pesos Uruguayos Cincuenta y un mil) para el período comprendido entre el 22 y el 31 de diciembre del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU \$U1.000 (comisiones bancarias por emisión de saldos certificados de cuentas al 31/12/25) y Marcos Bernal Blas \$U50.000 (servicio de limpieza de pluviales con desmalezadora).

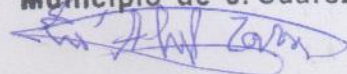
III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección General de Descentralización y Participación.

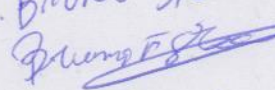
IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez



José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez



Bruno Stocco

Concejal


Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez

(+) 598 1828